

**PROYECTO DE NORMAS DE ACTUACIÓN DE LOS  
TRIBUNALES Y COMISIONES DE VALORACIÓN QUE  
ACTÚEN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE**

**Justificación**

Las presentes normas tiene por objeto regular la actuación de los Tribunales y Comisiones de Valoración para la selección de todas las categorías del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense, garantizando el respeto a los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad.

**Primero. Nombramiento y Composición**

La composición del Tribunal o Comisión de Valoración será hecha pública con la antelación suficiente a la celebración de las pruebas, junto con la de los miembros suplentes de éstos. A estos efectos, la designación de los miembros que corresponde hacer al Comité de Empresa se realizará en el plazo máximo de 72 horas desde que este órgano reciba la oportuna comunicación de la Gerencia de la Universidad.

**Segundo. Convocatoria de las pruebas**

El lugar, día y hora de celebración de las pruebas será establecido por la Universidad Complutense; a estos efectos se tendrán en cuenta las características de las pruebas a efectuar y la posibilidad de llevar a efecto las previsiones contenidas en las presentes normas.

**Tercero. Actuación del Tribunal o Comisión**

El Tribunal se constituirá el mismo día de celebración de la prueba, si ésta fuera única o de la primera prueba si se realizase más de una. En todo caso, el contenido de la/s prueba/s se confeccionará materialmente por el Tribunal o Comisión el mismo día de su celebración. A estos efectos, se considerará confección material de la prueba la redacción completa de las preguntas, incluyendo en esta redacción la de las posibles respuestas alternativas si esta fuera la modalidad adoptada.

Desde la constitución del Tribunal o el inicio de la sesión en la que se confeccione el contenido del examen hasta la realización de la prueba, el Tribunal deberá permanecer reunido de forma ininterrumpida, con la presencia constante de la totalidad de los miembros con los que se hubiera constituido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
IND

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including 'COMPLUTENSE' and 'CIPAS']*

Acta de firma del acuerdo sobre Normas de Actuación de los Tribunales y Comisiones de Valoración que actúen para la selección del Personal Laboral de Administración y Servicios en la Universidad Complutense de Madrid

En Madrid, a once de noviembre de dos mil cuatro, los abajo firmantes, Director de Personal, en representación de la Universidad Complutense y la Comisión de Personal del Comité de Empresa,

MANIFIESTAN: Su pleno acuerdo en la adopción de las Normas de Actuación que se adjuntan y en la aplicación de éstas, a partir del momento de la firma del presente acuerdo, a la actuación de todos los Tribunales y Comisiones de Valoración que actúen para la selección del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Complutense.

La Universidad Complutense manifiesta su compromiso de elaborar, en el plazo más breve posible, programas y manuales formativos que sirvan de base para la elaboración y preparación de las pruebas para las diferentes categorías profesionales.

Las partes firmantes se comprometen a negociar el desarrollo de una norma más amplia que regule la composición, funcionamiento y actuación de los órganos selectivos para el Personal Laboral.

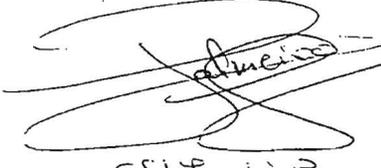
  
  
  
  
  
  
  
  
  


CIPAS  
AND.  
CSI-CSIF  
VGT  
CC00  
CC00

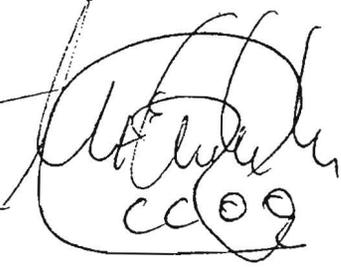
El examen se confeccionará en un equipo informático con impresora que no estará conectado a red alguna, ya sea ésta física o inalámbrica. Una vez impreso un único original de la prueba, que será verificado por el Tribunal o Comisión, el fichero informático correspondiente será borrado, sin que quede copia del mismo en lugar alguno. Todos los miembros del Tribunal o Comisión asistirán al fotocopiado del ejercicio en el número de ejemplares necesario. Estos ejemplares, junto al original, se guardarán en una caja lacrada que sólo será abierta delante de los aspirantes a la prueba.

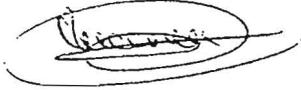
  
CIPAS

  
CSI-CSI F

  
CSI F-UP

  
VGO

  
CC09

  
CC00

  
IND

MADRID, 11 DE NOVIEMBRE DE 2004